

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de 19 de julio de 2007 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento.

Mérida, a 19 de julio de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1501/06	MARIA OVIEDO VASCO	Art. 140.22 LOTT	3.301,00
BA1547/06	TRANSNIETO 2000, S.A.	Art. 140.11 LOTT	4.601,00
BA1668/06	TTES. FRIGORIFICOS CORDOBA, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00
BA1908/06	ALEJANDRO FERNANDEZ BLANCO	Art. 141.22 LOTT	1.001,00
BA1946/06	TRANSBACU, S.L.	Art. 140.7 LOTT	4.601,00
BA1949/06	TRANSPORTES RUIZ CANITO, S.L.	Art. 140.7 LOTT	4.601,00
BA2028/06	SDAD ALMENDRALEJENSE DE TTES., S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00
BA2067/06	TTES. CISTERNAS DE GAS, S.A.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00
BA2076/06	HIJOS DE LUIS ROMERO, S.L.	Art. 140.1.9 LOTT	4.601,00
BA2120/06	DISTRIBUCION INTEGRAL DE PAQUETERIA	Art. 141.22 LOTT	1.001,00

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, del proyecto de ampliación de una planta de producción de biodiésel, promovido por “Bioenergética Extremeña 2020, S.L.”, en el término municipal de Valdetorres.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al

artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del proyecto de ampliación de una planta de producción de biodiésel, promovido por Bioenergética Extremeña 2020, S.L., en el término municipal de Valdetorres (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002 y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y